



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL 50/2012.

ACTOR: MUNICIPIO DE QUERÉTARO, ESTADO DE QUERÉTARO.

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, a cuatro de enero de dos mil trece, **se da cuenta al Ministro Instructor José Ramón Cossío Díaz**, con la copia certificada del proveído de Presidencia de dos de enero del año en curso, dictado en el recurso de reclamación **70/2012-CA**, derivado de la presente controversia constitucional. Conste

México, Distrito Federal, a cuatro de enero de dos mil trece.

Agréguese al expediente para los efectos legales a que haya lugar, la copia certificada del proveído de Presidencia de dos de enero del año en curso, por el que se admitió a trámite el recurso de reclamación **70/2012-CA**, interpuesto por el Municipio de Querétaro, Estado de Querétaro, por conducto de su representante legal, en contra del acuerdo de cinco de diciembre de dos mil doce, mediante el cual se tuvo por no presentado al recurrente formulando alegatos en la presente controversia constitucional **50/2012**.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor José Ramón Cossío Díaz**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

MCP